



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



AUTORIZA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA FABIOLA MARDONES ACUÑA, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 840

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **FABIOLA MARDONES ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.783.828-6, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **FABIOLA MARDONES ACUÑA**, madre de la Srta. Sofia Isabella Isla Mardones, C. de Identidad N° 25.386.848-1, en la que solicita autorización para modificar el horario de lactancia a contar del 07 de marzo de 2017.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7881 del 30.12.2015, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña **FABIOLA MARDONES ACUÑA**.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO

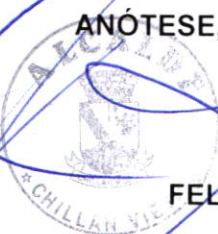
1.- AUTORIZASE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LACTANCIA a Doña **FABIOLA MARDONES ACUÑA**, C. de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 07 de marzo de 2017 al 25 de mayo de 2018, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 13:45 a 14:15 hrs. (30 min.) y desde las 16:33 a 17:03 hrs. (30 min.), más el tiempo de traslado desde las 13:30 a las 13:45 hrs. (15 minutos) y desde las 14:15 a 14:30 hrs. (15 minutos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.